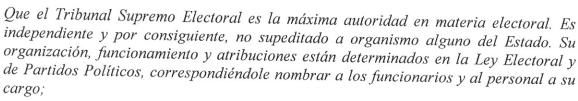


# Tribunal Supremo Electoral

### ACUERDO NÚMERO 425-2021

## EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

## **CONSIDERANDO:**



## CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-2079-11-2021, de fecha 2 de noviembre del año en curso, somete a consideración la modificación del Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones del Tribunal Supremo Electoral de funcionamiento vigente, aprobado mediante Acuerdo número 440-2020 modificado por el Acuerdo número 11-2021, en el sentido de crear en el Renglón Presupuestario 011 "Personal Permanente" 4 puestos de Oficinistas III para el Centro de Recepción de Expedientes adscrito a la Secretaría General de la Institución, con números de plaza 1176, 1181, 1182 y 1183, salario base mensual de SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES (Q.6,445.00) y cargo a las partidas números 2021-11150023-01-02-101-12-011-1176, 2021-11150023-01-02-101-12-011-1181, 2021-11150023-01-02-101-12-011-1182 y 2021-11150023-01-02-101-12-011-1183 del presupuesto de funcionamiento vigente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

## CONSIDERANDO:

Que así mismo, la referida Directora, solicita que se apruebe la modificación del Manual de Organización y Descripción de Puestos del Tribunal Supremo Electoral, en el sentido de incluir dentro del mismo, la descripción y especificación del puesto de Oficinista III del Centro de Recepción de Expedientes, adjunto al presente oficio;

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

#### ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Crear en el renglón 011 "Personal Permanente", 4 puestos de Oficinistas III del Centro de Recepción de Expedientes, con números de plaza 1176, 1181, 1182 y 1183, 1117, salario base mensual de SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES (Q.6,445.00) y cargo a las partidas números 2021-11150023-01-02-101-12-011-1176, 2021-11150023-01-02-101-12-011-1181, 2021-11150023-01-02-101-12-011-1182 y 2021-11150023-01-02-101-12-011-1183 del presupuesto de funcionamiento vigente

<u>ARTÍCULO 2º:</u> Aprobar la Descripción y Especificación del puesto de **Oficinista III** del Centro de Recepción de Expedientes, adjunta a la presente disposición, que pasa a formar parte y modifica el Manual de Organización y Descripción de Puestos;











# Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de

Guatemala, el día cuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

COMUNÍQUESE:

Dr. Ranuffo Rafael Rojas/Cetina Magistrado Presidente

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana Magistrada Vocal Segundo

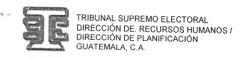
Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Álexander Velásquez Pérez Secretario General

SECRETARÍA GENERAL





## DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

## I. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

NOMBRE DEL PUESTO:	OFICINISTA III
NOMBRE FUNCIONAL DEL PUESTO:	OFICINISTA III
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	Centro de Recepción de Expedientes.
INMEDIATO SUPERIOR	Secretario(a) General.

## II. OBJETIVO DEL PUESTO:

Concentrar la recepción y asignación de expedientes externos que ingresen al Tribunal Supremo Electoral, por medio del sistema informático que se defina para el efecto, a fin que se tramiten dentro de la Institución.

## III. ACTIVIDADES DEL PUESTO:

- Atender al público para suministrar información específica.
- Recibir, ingresar y digitalizar oportunamente todos los expedientes, documentos, oficios, escritos, antecedentes, resoluciones y demás actuaciones que sean presentadas ante el Tribunal, al sistema informático que se defina para el efecto, creando así el expediente electrónico respectivo.
- Escanear y adjuntar la imagen al expediente digital.
- Asignar el expediente a la o las Dependencias responsables según la competencia de las mismas.
- Trasladar el documento original a la Dependencia asignada o copia si fueran asignadas varias dependencias.
- Llevar el control respectivo del archivo de las copias de recibido.
- Ser responsable del uso correcto del sistema informático velando por la secretividad y resguardo de su usuario y contraseña.
- Rendir informes periódicos al Jefe(a) inmediato superior en atención a los requerimientos presentados.
- Otras funciones que le sean asignadas por el(la) Jefe(a) inmediato, en razón del puesto u otras para cumplir con necesidades institucionales que se requieran a la dependencia de manera temporal, principalmente en el período del Proceso Electoral.

## IV. REQUISITOS DEL PUESTO (PERFIL):

## **ESCOLARIDAD MÍNIMA**

 Título o Diploma de Nivel Diversificado reconocido por el Ministerio de Educación.





## **EXPERIENCIA**

Dos años de experiencia laboral.

## CARACTERÍSTICAS PERSONALES:

Buena disposición para aceptar y seguir instrucciones.

Habilidad para expresarse verbalmente y por escrito.

Habilidad para brindar una adecuada atención y buen servicio al usuario.

Habilidad para mantener relaciones interpersonales sanas y productivas.

Capaz de laborar bajo presión.

Buena presentación personal.

#### **REQUISITOS**

## INDISPENSABLES:

Cumplir con lo establecido en el numeral IV.

Ciudadano (a) guatemalteco (a).

Estar en el pleno uso del ejercicio de sus derechos ciudadanos.

Manejo de software, Windows/Office y conocimientos en tecnologías de la información y la comunicación (TIC's).

Conocimientos administrativos, técnicos y de logística administrativa.

Disponibilidad de desplazamiento a los Departamentos de la República, si la naturaleza de la actividad de la dependencia lo requiere.

#### DESEABLES:

Disponibilidad de horario.